

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1975-2023

Con fecha 29-03-2023 20:04:38 hrs, el titular MALTEXCO S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: MALTERIAS UNIDAS S.A. - TALAGANTE
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-260-2021
Resolución aprueba PdC: 2 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 23-03-2022
Fecha generación PdC electrónico: 18-04-2022
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 08-07-2022
Fiscal instructor: JORGE FRANCO ZÚÑIGA VELÁSQUEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1975-2023
Fecha de envío reporte: 29-03-2023 20:04:21 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	29-03-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-07-2022 , y la fecha real de término es: 17-02-2023.
	Acción 2	29-03-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-07-2022 , y la fecha real de término es: 16-03-2023.
	Acción 3	29-03-2023	Reportada	
	Acción 4	29-03-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-07-2022 , y la fecha real de término es: 29-03-2023.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fechas 11 de diciembre de 2018 y 18 de diciembre de 2018, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A) y 59 dB(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Reemplazo de fuente emisora de ruidos
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	24-03-2022
Fecha Término:	08-07-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cambio de fuente emisora
Forma de Implementación:	Se realizará el cambio de la fuente emisora de ruidos molestos correspondientes al grupo electrógeno instalado, por 2 equipos nuevos insonorizados no generándose incumplimientos normativos.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

En conclusión, la Acción 1 se ejecutó satisfactoriamente logrando el reemplazo de la fuente emisora de ruidos de acuerdo a lo comprometido. Recalcamos que, con las acciones realizadas y reportadas, se logró eliminar íntegra y definitivamente el ruido ocasionado por el grupo electrógeno antiguo desde el día 15 de marzo de 2022.

Hacemos presente además que, si bien la acción de reemplazo y puesta en marcha de equipos nuevos se hizo después de la fecha contemplada en el PdC originalmente, lo anterior se debió a eventos de fuerza mayor no imputables a Maltexco, que se informaron a la SMA en presentaciones anteriores. No obstante, tan pronto como fue posible conectar y operar los nuevos equipos insonorizados, éstos se pusieron en marcha y se prosiguió con la acción siguiente, consistente en hacer la medición final de ruido.



ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-07-2022, y la fecha real de término es: 17-02-2023.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-03-2023 - Id Reporte: SPDC-1974-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En primer lugar, con fecha 15 de diciembre de 2021, Maltexco adquirió a la empresa Enel X S.A dos nuevos grupos generadores insonorizados con el objetivo de reemplazar definitivamente el grupo electrógeno de emergencia causante de ruido. Dichos equipos fueron entregados a Maltexco el 13 de abril de 2022.</p> <p>Posteriormente, desde el día 15 de marzo de 2022, Maltexco dejó de utilizar en forma definitiva y procedió a desconectar e inhabilitar permanentemente el grupo electrógeno de emergencia causante de ruido, eliminando así toda posibilidad de ocasionar los efectos negativos que se producían por su uso.</p> <p>Luego, por distintos hechos de fuerza mayor, que se verificaron el día 27 de mayo del 2022 y que se informaron por Maltexco a la SMA en presentaciones anteriores, la instalación de los nuevos equipos insonorizados se concretó en febrero 2023, de forma previa a la medición requerida, sin perjuicio de que el grupo electrógeno causante del ruido se encontraba inoperativo desde el 15 de marzo de 2022.</p> <p>Hacemos presente que, si bien la acción de reemplazo y puesta en marcha de equipos nuevos se hizo después de la fecha contemplada en el PdC originalmente, lo anterior se debió a eventos de fuerza mayor no imputables a Maltexco, que se informaron a la SMA en presentaciones anteriores. No obstante, tan pronto como fue posible conectar y operar los nuevos equipos insonorizados, éstos se pusieron en marcha y se prosiguió con la acción siguiente, consistente en hacer la medición final de ruido.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-04-2022
Fecha Término Efectivo:	17-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación que se acompañan para esta acción son los siguientes: (i) Orden de compra del Sistema de respaldo de energía eléctrica Planta Talagante. (ii) Fotografías fechadas, georreferenciadas y notariadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). (iii) Fichas o informe técnicos de los nuevos equipos electrógenos. (iv) Facturas de Enel Generación Chile S.A. correspondientes a los meses de abril de 2022 hasta septiembre de 2022 que dan cuenta del no uso del grupo electrógeno causante del ruido. (v) Imagen del libro de vida del grupo electrógeno causante de ruido. (vi) Carta de Enel X de fecha 2 de septiembre de 2022 que da cuenta del retraso en la instalación de los equipos nuevos.
Medios de Verificación:	- Reporte Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	27-05-2022
Archivos Asociados al Impedimento	- Carta Enel X a Maltexco.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Medición de ruido para acreditar cumplimiento
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	24-03-2022
Fecha Término:	08-07-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Limites de presión sonora DS 38/2011 MMA, Título IV, Artículo 7, Zona III



Forma de Implementación:	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.
--------------------------	--

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La medición final de ruido, hecha de conformidad con todas las exigencias descritas en la acción N°2 del PdC, estableció que los niveles de presión sonora obtenidos en el receptor no exceden el límite máximo para el periodo nocturno en zona III, y concluyó que la operación nocturna de la Planta Malterías Unidas S.A. – Talagante cumple con el D.S. N°38/11 del MMA, para el período nocturno, con los nuevos equipos insonorizados funcionando. En virtud de lo anterior, es dable concluir que esta acción se ejecutó satisfactoriamente.

Hacemos presente que, si bien la acción medición se hizo después de la fecha contemplada en el PdC originalmente, lo anterior se debió a eventos de fuerza mayor no imputables a Maltexco, que se informaron a la SMA en presentaciones anteriores. No obstante, tan pronto como fue posible conectar y operar los nuevos equipos insonorizados, éstos se pusieron en marcha y se prosiguió con la medición de niveles de presión sonora, dando cuenta de que con dichos equipos funcionando no se generan incumplimientos normativos

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-07-2022, y la fecha real de término es: 16-03-2023.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-03-2023 - Id Reporte: SPDC-1974-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 16 de marzo de 2023, después de comprobada la correcta instalación y funcionamiento de los equipos nuevos insonorizados, se realizó por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) “Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA” una medición de ruido, a la luz del D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, en la forma descrita por la Acción N°2 del PdC.</p> <p>Dicho informe dio cuenta en sus conclusiones que la principal fuente de ruido detectada desde la planta es el funcionamiento de 2 grupos electrógenos de respaldo, ubicados al interior de una sala acústica insonorizada, descartándose de la evaluación el aporte del ruido de fondo en la medición, siendo los valores obtenidos aportes exclusivos de la fuente sonora a evaluar, en este caso, la operación nocturna de la Planta Malterías Unidas S.A. – Talagante.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se estableció que los niveles de ruido obtenidos en el receptor no exceden el límite máximo establecido para el periodo nocturno en zona III, y, por lo tanto, es posible concluir que la operación nocturna de la Planta Malterías Unidas S.A. – Talagante cumple con el D.S. N°38/11 del MMA, para el período nocturno.</p> <p>Hacemos presente que, si bien la acción medición se hizo después de la fecha contemplada en el PdC originalmente, lo anterior se debió a eventos de fuerza mayor no imputables a Maltexco, que se informaron a la SMA en presentaciones anteriores. No obstante, tan pronto como fue posible conectar y operar los nuevos equipos insonorizados, éstos se pusieron en marcha y se prosiguió con la medición de niveles de presión sonora.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-03-2023
Fecha Término Efectivo:	16-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación que se acompañan para esta acción son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de medición de presión sonora. -Órdenes o boletas de prestación de servicio por la ETFA “Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA”.
Medios de Verificación:	- Reporte Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 015-01.
- Razón Social: Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.
- Nombre Sucursal: Casa Matriz.
- Comuna: Casa Matriz.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	18-04-2022
Fecha Término:	18-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Envío de PDC en SPDC
Forma de Implementación:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la SMA.



5.1.3.1. Conclusiones Finales

Con fecha 18 de abril 2022 se cargó al sistema el PdC, dando cumplimiento satisfactoriamente a la Acción 3.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-03-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 18 de abril de 2022, se cargó en la plataforma SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA, conforme se describe en la acción N° 3 del PdC. Lo anterior consta en los registros digitales de la SMA, no requiriéndose otro medio de verificación para esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	18-04-2022
Fecha Término Efectivo:	18-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento realizado el 18 de abril del 2022.
Medios de Verificación:	- CCPDC-1335.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Reporte Final
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	24-03-2022
Fecha Término:	08-07-2022



Indicadores de Cumplimiento:	Reporte Final
Forma de Implementación:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Con fecha de hoy, 29 de marzo del 2023, se envía el reporte final dando cuenta el cumplimiento satisfactorio de todas las acciones del Programa de Cumplimiento.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 08-07-2022, y la fecha real de término es: 29-03-2023.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-03-2023 - Id Reporte: SPDC-1974-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cumplimiento a esta acción, se carga en el SPDC el actual reporte final de cumplimiento, en el cual se acompañan todos los medios de verificación ofrecidos en el PdC y otros acompañados en el expediente, todos los cuales dan cuenta de la ejecución satisfactoria de cada una de las acciones comprometidas, de la eliminación dentro de plazo de todos los efectos negativos asociados al ruido ocasionado por el grupo electrógeno objeto del presente procedimiento, y de la fuerza mayor que significó para Maltexco que algunas de las acciones se realizaran en forma posterior a los plazos originalmente considerados en el PdC, sin que eso se materializara en algún efecto negativo asociado. Esta acción no requiere medios de verificación.
Fecha Inicio Efectivo:	29-03-2023
Fecha Término Efectivo:	29-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo establecido en la acción N°4 del PdC, se reiteran para esta acción todos los medios de verificación acompañados en las acciones anteriores, a fin de poder guardar y enviar el presente reporte.
Medios de Verificación:	- Reporte Acción 4.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 29-03-2023 20:04

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

